



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2011-MDM

Mala, 26 de Agosto del 2011

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrado el 26 de Agosto del 2011, sobre propuesta de suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA y la Municipalidad Distrital de Mala e Informe N° 216-2011-GAL-MDM de la Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Mala.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se determina la autonomía que concede la Constitución Política, establece para las Municipalidades en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional entre entidades vinculadas, mediante convenios de colaboración u otro medio legalmente admisible.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el que faculta al Concejo Municipal la celebración de Convenios de Cooperación Interinstitucionales.

Que, luego del debate el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la firma de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA y la Municipalidad Distrital de Mala, por los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo de Servicios Públicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE